

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2023 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso f) de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2023, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2023 se distribuyó por concepto del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología un monto de \$389,558,162.30 (Trescientos ochenta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos 30/100 M.N.)(1). A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos respectivos y los montos autorizados como estímulo fiscal.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
No.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTÍMULO FISCAL
1	Caramelos Don Picoso, S.A. de C.V.	Plataforma de industria 4.0 usando modelos de ML/DL para una planta piloto para la mejora de procesos y el desarrollo de nuevos productos de confitería.	\$7,284,804.01
2	Citrojugo, S.A de C.V.	Desarrollo integral y sostenible de la cadena de producción de aceites cítricos esenciales a través de innovaciones tecnológicas y energías renovables. *	\$25,826,317.90
3	Faurecia Sistemas Automotrices de México, S.A. de C.V.	Catalizador diésel de alta eficiencia con doble reducción selectiva y triple monolito.	\$50,000,000.00
4	Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.	Avena, innovación incremental: mejorando el proceso de laminado, alimento en barras y valorización de subproductos. *	\$50,000,000.00
5	H3 Consulting, S. de R.L. de C.V.	Aplicación móvil para diagnóstico asistido por computadora (CAD) para la detección temprana de enfermedades en infantes por medio de inteligencia artificial. *	\$6,123,704.57
6	Huf México, S. de R.L. de C.V.	Sistema de autorización digital de seguridad y acceso en vehículos eléctricos.	\$30,966,702.90
7	Industrializadora de Mantecas, S.A. de C.V.	Innovación en procesamiento de aceites y grasas vegetales con alto nivel de inocuidad por tratamiento térmico e incorporación de energías limpias y aprovechamiento térmico residual. *	\$50,000,000.00
8	Katcon, S.A. de C.V.	Desarrollo de un sistema sustentable de recuperación y transformación de energía hidráulica a eléctrica por medio de una turbina y sistema piezoeléctrico para vehículos híbridos y eléctricos. *	\$20,789,317.81
9	Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V.	Planta piloto experimental de desarrollo de parches transdérmicos con microagujas para la portación de medicamentos analgésicos: lidocaína y ketorolaco + tramadol. *	\$19,187,840.15
10	Milagro de Abril, S.A. de C.V.	Optimización y digitalización en la industria frutícola: un paso hacia la industria 4.0 en la preservación y enpaquetado de frutas en san isidro mazatepec, jalisco. *	\$24,152,841.52
11	Prolec, S.A. de C.V.	Desarrollo tecnológico de un control electrónico para cambiador de derivaciones de regulador de voltaje de media tensión.	\$5,295,020.49

12	Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V.	Sistema logístico autónomo para gestión de almacenes, mediante la integración de vehículos inteligentes y visión artificial de reconocimiento por características visuales. *	\$49,931,612.95
13	Sistemas Automotrices de México, S.A. de C.V.	Desarrollo de planta piloto de forjado near y net shape para engranes de precisión con aplicaciones automotrices de alta eficiencia y electromovilidad. *	\$50,000,000.00
Monto total			\$389,558,162.30

*/ Se refiere a proyectos multianuales cuya aplicación del crédito fiscal será en proporción de los gastos e inversiones en IDT, realizadas en cada ejercicio fiscal.

Atentamente,

Ciudad de México a 8 de febrero de 2024.- Representante suplente del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Dra. **Edith Calixto Pérez**.- Rúbrica.- Representante suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtra. **Karina Ramírez Arras**.- Rúbrica.- Representante de la Secretaría de Economía, Lic. **Alejandro García Ravizé Guízar**.- Rúbrica.- Representante suplente del Servicio de Administración Tributaria, Lic. **Andrés Mojica Vázquez**.- Rúbrica.

1 De conformidad con el artículo 202, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología no debe exceder de 1,500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, ni de 50 millones de pesos por contribuyente.